



DESDE DOMUSA TE AYUDAMOS A ADAPTARTE A LA NUEVA DIRECTIVA **ErP**

En Domusa llevamos años trabajando para adecuarnos a los requisitos de la nueva directiva ErP, para poder ofrecer a nuestros clientes una amplia gama de productos con las mayores prestaciones. Todos los productos Domusa que estén afectados por esta normativa, llevarán el etiquetado energético correspondiente, con la documentación necesaria para cumplir con todos los requisitos.

Ante la exigencia de la ErP al instalador de cumplimentar la etiqueta energética del conjunto de la instalación, **DOMUSA** facilitará esta labor a través de una aplicación que estará disponible en nuestra página web a partir del 26 de septiembre del 2015.



DIRECCIÓN POSTAL

Apdo. 95
20730 AZPEITIA
(Gipuzkoa) España

FÁBRICAS Y OFICINAS

Bº San Esteban, s/n.
20737 ERREZIL (Gipuzkoa) España
Tel: +34 943 813 899
Fax: +34 943 380 924
E-mail: domusa@domusa.es
www.domusa.es



TODO LO QUE HAY
QUE SABER SOBRE LA
**NUEVA DIRECTIVA ERP Y
LA ETIQUETA ENERGÉTICA**



NUEVA DIRECTIVA ERP Y LA ETIQUETA ENERGÉTICA

El próximo 26 de septiembre de 2015 entrará en vigor la nueva **Directiva ErP de Ecodiseño** y **ELD de Etiquetado energético**.

La Unión Europea aprobó dicha normativa en el año 2007 con el objetivo de reducir las emisiones de CO₂ y proteger el medio ambiente, con lo que se instauró un marco para el establecimiento de requisitos de diseño ecológico aplicables a los productos relacionados con la energía.

La **Directiva ErP** regula el diseño ecológico y los requisitos mínimos en cuanto a eficiencia y emisiones, y la **Normativa ELD** hace referencia al etiquetado detallado de la información sobre la clase de eficiencia energética.



¿A QUÉ PRODUCTOS AFECTA LA NUEVA DIRECTIVA ErP?

Esta nueva normativa (ErP) **afecta a los aparatos de calefacción, calentadores de agua y depósitos de agua caliente vendidos dentro de la Unión Europea.**

El reglamento establece los requisitos de diseño ecológico para la comercialización y puesta en marcha de aparatos de calefacción hasta 400 kW y sistemas para el calentamiento de agua de hasta 2.000 L.

Así, se verán afectadas todas las calderas de gasóleo y gas, los calentadores de agua, termos eléctricos y depósitos hasta las potencias mencionadas anteriormente.



¿CÓMO AFECTARÁ LA NORMATIVA DEL ETIQUETADO ENERGÉTICO ELD?

Como se ha mencionado anteriormente, la normativa ELD regula el etiquetado energético de los aparatos afectados, aportando una información uniforme sobre la clase de eficiencia energética que corresponda a cada producto.

Esta regulación se aplicará a los aparatos de calefacción, calefactores, equipos combinados, controles de temperatura y dispositivos solares, así como calentadores de agua, depósitos de agua caliente y equipos combinados de calentador de agua y dispositivos solar, **con potencias inferiores a 70 kW y 500 L.**



LA ETIQUETA ENERGÉTICA

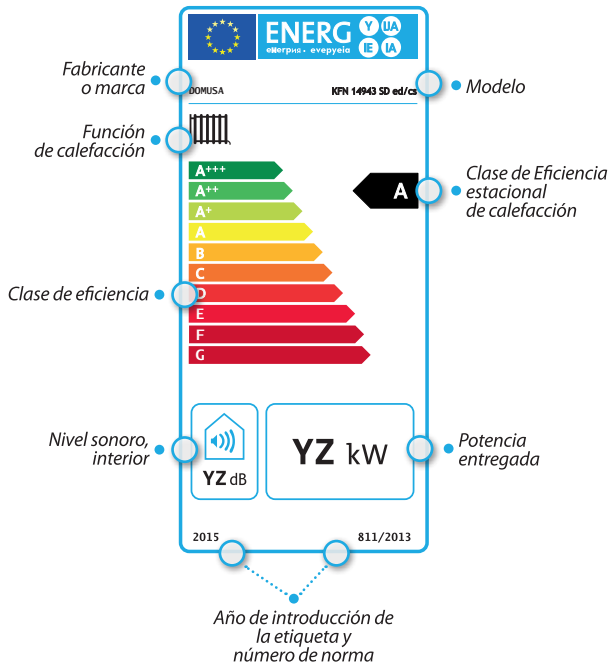
A partir del 26 de septiembre del 2015, cada aparato en calefacción y/o ACS llevará una etiqueta energética con información uniforme sobre la clase de eficiencia y los niveles de ruido.

Así mismo, los sistemas de calefacción que estén compuestos por tecnologías diferentes, deberán llevar también la correspondiente etiqueta energética del conjunto.

¿Cómo son las etiquetas energéticas?

Dependiendo del tipo de aparato, la etiqueta tendrá un formato y contenidos concretos.

Ejemplo de etiquetado caldera sólo calefacción



El asesoramiento del instalador cobra mayor importancia a la hora de lograr la máxima eficiencia energética posible, ya que aunque cada producto disponga de su etiqueta energética, la combinación de los accesorios adecuados maximizará la eficiencia del conjunto de la instalación.

Ejemplo de etiqueta de conjunto

